

APRUEBA 1º PARTE ORDENANZA MUNICIPAL DECRETO ALCALDICIO Nº 642.

QUILLON, Julio 24 de 2013.-

VISTOS:

- La necesidad de modificar y actualizar la Ordenanza municipal;
- 2. Tabla de concejo municipal sesión ordinaria Nº 27;
- 3. Acuerdo Nº 136 del Concejo Municipal según consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 27 celebrada con fecha 10 de Junio de 2013;
- Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío, donde se proclama como Alcalde al Sr. ALBERTO GYHRA SOTO;
- 5. La Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. APRUEBASE a contar de esta fecha la 1ª parte de la ORDENANZA MUNICIPAL que se indica:

Ordenanza municipal:

I. OBJETIVO

ARTICULO Nº 001. – La presente ordenanza tiene por objeto regular el monto, la forma de girar y el pago de los derechos municipales aplicables durante el año, a que están obligadas las personas naturales o jurídicas, sean de derecho público o privado, que obtengan de la municipalidad una concesión, un permiso o reciban un servicio.

ARTICULO Nº 002. – Los derechos se cancelaran mediante el pago en dinero en la Tesorería Municipal según giro practicado en la forma que se señala más adelante.